



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA DOCENTE

CARGO



Bellavista, 21 de enero 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de enero del año dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 015-2019-D-FCNM.- Bellavista, 21 de enero 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 126-2018-EPM (expediente N° 1438), recibido el 19 de diciembre 2018, con el que el Director de la Escuela Profesional de Matemática, remite la corrección y precisión del número de créditos en los ciclos académicos del octavo al décimo del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicitando se apruebe estas modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución N° 089-2016-CG-FCNM, de fecha 16 de junio 2016, se aprueba el nuevo Currículo y Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 112-2016-CU, de fecha 15 de setiembre 2018, se aprueba con eficiencia anticipada al 14 de agosto de 2016, el nuevo "PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA", de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad del Callao;

Que, mediante documento del visto el Director de la Escuela Profesional de Matemática remite la corrección y precisión del número de créditos en los ciclos académicos del octavo al décimo del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicitando se apruebe estas modificaciones;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1°. Modificar el "Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Matemática" de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao como sigue :

OCTAVO CICLO

N°	Código	Asignatura	HT	HP	HL	TH	C	Pre-Requisito
31	ES826	Ecuaciones Diferenciales Parciales	4	4	0	8	6	ES 724
32	EE827	Métodos Numéricos I	4	2	2	8	6	ES 724, EE 725
33	ES828	Análisis Complejo	4	4	0	8	6	ES 621, ES718
34		Electivo a elegir	3	2	0	5	4	
		TOTAL	15	12	2	29	22	

ELECTIVOS A ELEGIR

N°	Código	Asignatura	HT	HP	HL	TH	C	Pre-Requisito
01	ES830	Distribuciones y Espacios de Sobolev (E1)	3	2	0	5	4	ES 724
02	ES831	Introducción al Análisis Convexo (E2)	3	2	0	5	4	ES 724, EE 725
03	ES832	Estructuras Algebraicas II (E3)	3	2	0	5	4	ES 621, ES 718

NOVENO CICLO

N°	Código	Asignatura	HT	HP	HL	TH	C	Pre-Requisito
35	ES933	Seminario de Tesis I	4	4	0	8	6	165 créditos
36	EE929	Métodos Numéricos II	4	2	2	8	6	EE 827
37	EE919	Elementos de Economía Matemática	4	2	0	6	5	EE 725
38		Electivo a elegir	3	2	0	5	4	
		TOTAL	15	10	2	27	21	

RESOLUCIÓN DECANAL N° 015-2019-D-FCNM

ELECTIVOS A ELEGIR

N°	Código	Asignatura	HT	HP	HL	TH	C	Pre-Requisito
01	ES934	Teoría Espectral en Espacios de Hilbert (E1)	3	2	0	5	4	ES 830
02	ES935	Optimización Combinatoria (E2)	3	2	0	5	4	ES 831
03	ES936	Tópicos de Topología Algebraica (E3)	3	2	0	5	4	ES 832

DECIMO CICLO

N°	Código	Asignatura	HT	HP	HL	TH	C	Pre-Requisito
39	ES037	Seminario de Tesis II	4	4	0	8	6	ES 933
40	EE047	Metodología de la Enseñanza Universitaria	3	2	0	5	4	EE 919
41	EG048	Ética	3	0	0	3	3	EE 746
42		Electivo a elegir	3	2	0	5	4	
		TOTAL	13	08	0	21	17	

ELECTIVOS A ELEGIR

N°	Código	Asignatura	HT	HP	HL	TH	C	Pre-Requisito
01	ES038	Tópicos Avanzados de Análisis Funcional y EDP (E1)	3	2	0	5	4	ES 934
02	ES039	Complejidad Computacional (E2)	3	2	0	5	4	ES 935
03	ES040	Variiedades Diferenciables (E3)	3	2	0	5	4	ES 936

En la página 57, del Plan de Estudios, ítem 20 – GRADUACION Y TITULACIÓN se ha modificado

DICE:

Estudios de especialidad: 90 créditos

DEBE DECIR:


Estudios de especialidad: 66 créditos.

2º. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de **Matemática**, Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, para conocimiento y fines

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
 Decano